



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

C. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ESCAMILLA

San Francisco de Campeche, Campeche, **siendo las 10:00 horas del día 26 de enero de 2023**, en atención al oficio AJ/021/2023 de fecha 24 de enero del 2023, signado por el licenciado Héctor Abraham Serrano Dzib, responsable de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al Acuerdo AJ/Q/018/08/2023, intitulado “**ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN AL C. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ESCAMILLA RESPECTO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/018/2022.**” el cual en su punto SEGUNDO señala: “SEGUNDO”: Se requiere al **C. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ESCAMILLA**, quien puede ser notificado en la siguiente dirección Colonia FOVI-HÉROES DE NACUZARI, Andador, Manzana 23, Letra C, Primer cruzamiento Juan Escutia, Campeche, Campeche y en el número de telefónico 8161962, adjuntándole copia simple electrónica del presente Acuerdo, para que informe a esta autoridad electoral a través del correo electrónico de la Oficialía Electoral oficialia.electoral@ieec.org.mx, a más tardar a las 13:00 horas del día 30 de enero de 2023, lo siguiente:

1. Si el perfil de la red social Facebook identificada como “**ÁNGEL ESCAMILLA**”, es de su propiedad o en su caso, es administrado, controlado o manipulado por personal a su cargo, el cual es consultable en el Acta circunstanciada OE/IO/23/2022 de Inspección Ocular, de fecha 6 de octubre de 2022, en caso de ser afirmativo, manifieste lo que a su derecho corresponda.
2. *Mencione si los links siguientes:*

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid021Su9DQaCBc57mtsFtDsa7Nt3zScthGJ9WGXwMmWEsSBXV3nxzTh3RMAE2bSQmNDkI&id=100045042441591

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid021Su9DQaCBc57mtsFtDsa7Nt3zScthGJ9WGXwMmWEsSBXV3nxzTh3RMAE2bSQmNDkI&id=100045042441591

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02bqd2huAf1mzCTbUx267BVkx6bqN9mRWK6kwMsRqTLr32zdU5Jn4XsniF948uyEfnI&id=100045042441591

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0XkkEsY3ep3nevYy1wcT2hAQJrpSnkZJMmQ5qWawSwNZcJWhBaANQ8PYqpmcq6xYzl&id=100045042441591



Fueron publicados en el perfil de la red social Facebook identificada como "ÁNGEL ESCAMILLA", consultable en el Acta circunstanciada OE/IO/23/2022 de Inspección Ocular, de fecha 6 de octubre de 2022. De conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 22 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se pone a la vista a través de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche <http://www.ieec.org.mx/Estrados>, oficio AJ/020/2023 dirigido al C. Miguel Ángel Gómez Escamilla constante de 1 foja, con sus respectivos anexos: Acuerdo AJ/Q/018/08/2023 de fecha 24 de enero de 2023, constante de 30 fojas virtuales y Acta circunstanciada OE/IO/23/2022 de Inspección Ocular, de fecha 6 de octubre de 2022 constante de 10 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Se F I J A en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche <http://www.ieec.org.mx/Estrados>, oficio AJ/020/2023 dirigido al C. Miguel Ángel Gómez Escamilla constante de 1 foja, con sus respectivos anexos: Acuerdo AJ/Q/018/08/2023 de fecha 24 de enero de 2023, constante de 30 fojas virtuales y Acta circunstanciada OE/IO/23/2022 de Inspección Ocular, de fecha 6 de octubre de 2022 constante de 10 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MTRO. JAVIER DEL JESUS CELIS CAN
TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

IEEC OFICIALÍA ELECTORAL

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"